

#### Expediente N° 1.751.913/17

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 797/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 4/10 del expediente de referencia,

quedando registrado bajo el número 948/17.-

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS DEPARTAMENTO COORDINACION – D.N.R.T



Convenio Colectivo de Trabajo - S.M.A.T.A. - T.C. S.A.

ACTA ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 28; 29 Y 30 DEL C.C.T. N° 1304/13 "E" S.M.A.T.A. - T.C. S.A. S.IV.A.I.A. Sectional Venado Tuerto

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 12 días del mes de Diciembre de 2016, reunidas las partes, el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte M Automotor de la República Argentina - Seccional Venado Tuerto, Personería Gremial Na 85 según Resolución del M.T. No 359 del 20 de Noviembre de 1947, representado en las personas del Sr. Luis Ramón Cuicchi, D.N.I. 13.498.499.- y del Sr. Marcelo C. Baudino, D.N.I. 17.075.394.- en sus caracteres de Secretario General y Secretario Gremial respectivamente, domiciliado en Rivadavia 280 de Venado Tuerto y la Empresa T.C. S.A., C.U.I.T. Na 33-68945378-9, domiciliada en Marcos Ciani 3236 de Venado Tuerto, representada en la persona del Sr. Juan Alberto Montañez, D.N.Y. 6.131.981, en su carácter de Presidente, resuelven de común acuerdo las siguientes modificaciones y actualizaciones de los Artículos aquí detallados

## 1) ARTÍCULO 28:

El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Autoritor de la República Argentina - Seccional Venado Tuerto y la Empresa convienen los sueldos y salarios para el personal comprendido en este Convenio Colectivo de Trabajo, según lo establecido en el Anexo I adjunto.

Además, y por única vez, la Empresa conviene con el Sindicato una suma fija e do maciona No Remunerativa en concento de "Crotificación" \$ 2.000,00.- (Pesos Dos Mil) para todos los empleados convencionados, que deberá ser abonada antes del día 20 de Diciembre de 2016.

Javier Ditto

Subsecretario Gremia

E DE SIMONE tario Gremial Directivo Nacional M.A.T.A.

Sergio Righanelli

Subsecretario Gremial

Consejo Directivo Nacional

RIO GREMIAL



SECRETARIO GENERAL

LUISA

SMATA

### 2) ARTÍCULO 29:

El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina - Seccional Venado Tuerto y la Empresa convienen los Adicionales (Artíc. 29) para el personal comprendido en este Convenio Colectivo de Trabajo, según lo establecido a continuación:

Artículo 29:

ADICIONALES (A PARTIR DEL 01/01/2017)

ADICI	ADICIONAL TÉCNICO	
Categoría	AI 31/12/2016	Desde el 01/01/2017
Mecánico Auxilio Especial "A", Mecánico Taller Especial "A", Administrativo Senior y Coordinador, Receptor/Distribuidor de Servicios	\$ 1508	\$ 1629
Mecánico Auxilio Especial, Mecánico Faller Especial, Administrativo "A" y , Recepción de Servicios	\$ 1203	\$ 1299
Mecánico Auxilio Inicial, Mecánico Taller Inicial, y Administrativo Inicial	\$ 905	\$ 977

Mo.

O.C. BAUDINO RIO GREMIAL 5.M.A.I.A. Seccional Venado Tuerte Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A. Javier Ditto Subsecreteri de Convenio y Leves Langre RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional PIGNANELLI RICARDO ALBIRA eneral Consejo J.M. SECRETARIO DEL INTERIOR DISEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M/A.T.A.

¢181000310219

Sujeto a verificación

## a) Camillas Vía Pública:

Cantidad de servicios	AI 31/12/2016	Desde el 01/01/2017
Hasta 100 servicios	\$ 6,14c/una. (\$ 614 garantizados)	\$ 6,63 c/una (\$ 663 garantizados)
De 101 a 120 servicios	\$7,47 c/una	\$ 8,07 c/una
De 121 a 140 servicios	\$ 9,95 c/una	\$ 10,75 c/una
De 141 servicios en adelante	\$ 12,38 c/una	\$ 13,37 c/una



Cantidad de servicios	AI 31/12/2016	Desde el 01/01/2017
Hasta 100 servicios	\$ 3,75 c/una (\$375 garantizados)	\$ 4,05 c/una (\$ 405 garantizados)
De 101 servicios en adelante	\$ 3,75 c/una	\$ 4,05 c/una

JUAN A MONTANEZ

Prieside V. E

LUIS FUCUICCHI
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

Selvio Dignanelli
Selvio Recenial
Subsecretario Gremial
Subsecretario Remial
Subsecretario Nacional
Conseid Livia, T.A.

Javier Ditto

Subsecretario Gremial
Conselo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Subsecretario Gremial
Conselo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI Secretario General Secretario General Consejo S.M.A.T.A.

HECTOR M. CHAPARRO SECRETARIO DEL NITERIOR CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.J.A.

TO NATALIA VILLALBA LASTRA
SBL N° 2 - DNC - DNT - M.T.E. y 6.S.

RECIBIDOO 02 02 13

Sujeto a verificación

#### c) Repuesteras

Cantidad de		Desde el
servicios	AI 31/12/2016	01/01/2017
Hasta 100 servicios	\$ 3,75 c/una (\$ 375 garantizados)	\$ 4,05 c/una (\$ 405 garantizados)
De 101 servicios en adelante	\$ 3,75 c/una	\$ 4,05 c/una

LUISF SECRETARIO GENERAL S.M.AT.A. Seccional Venado Tuerto

ación

CELO C. BAUDINO TARIO GREMIAL 5,M,A,T,A. Seccional Venado Tuerto

Sergio Pignanelli

Subsecretario Gremial Directivo Naciona S.M. T.A. Consejo

Javier Ditto Subsecretario Gremial Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacionai
S.M.A.T.A.

## 3) ARTÍCULO 30:

Se reconocerá el mismo porcentaje de aumento (8%), y en las mismas condiciones que el otorgado en el Artículo 28, a todos los ítems remunerativos del Artículo 30, según queda estipulado en el Anexo II, adjunto al presente.

El Sindicato propone que lo detallado en los puntos precedentes y descripto en las planillas Anexo I; y Anexo II; tengan vigencia desde el 1<sup>ro</sup> de Enero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017 inclusive, excepto que se produzcan graves distorsiones o circunstancias de carácter excepcional en el curso de la economía nacional o regional. En dicho caso, las partes se auto convocarán en forma inmediata a fin de analizar los hechos y obtener soluciones prácticas que mantengan el poder adquisitivo del asalariado y la paz social.

La Empresa expresa que, reconociendo la petición sindical, acepta y otorga a partir del 1<sup>ro</sup> de Enero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, los aumentos descriptos en los puntos 1); 2) y 3), a todos los empleados amparados por el C.C.T. 1304/13 "E" (Artículos 28; 29 y 30) de aplicación a los trabajadores de esta Empresa, según el concepto y en los términos, estipulados en la presente petición.

> ARIO DEL INTERIOR DIRECT/VO NACIONAL S.M.A.T.A.

o Gremial tivo Nacional

No siendo para más, a las 14 Hs. del día 12 de Diciembre de 2016 se da por finalizada la reunión, firmando los comparecientes 4 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, de conformidad, previa lectura, entendimiento y ratificación de cada una de las partes, y elevando esta para su Homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Departamento de Relaciones Laborales.

De plena conformidad:

Empresa: T.C. S.A.

Mo

Sindicato: S.M.A.T.A

ARCELO C. BAUDINO ARIO GREMIAL S.M.A. I.A. Seccional Venado Tuerto

**CUICCHI** SECRETARIO GENERAL

ighanelli cretario Gremial Directivo Nacional

retario Gremiai Directivo Naciona. S.M.A.T.A.

Javier Ditto Subsecretario Gramial Convenios y Leyes Laborales Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

PIGNANELLI

HECTOR M. CHAPARRO CRETARYO DEL INTERIOR ISEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

5

### COLECTIVO DE TRABAJO Nº 1304/13 "E S.M.A.T.A. - T.C. S.A.

#### ANEXO I - Artículo 28

	igencia: 01 de Enero de 2016 al 31	de Marzo de 2017
	Básico al 31/12/2016	Básico al 01/01/2017
CATEGORÍA AUXILIO MECÁNICO:		
Mecánico Auxilio Especial "A"	18546,40	20030,11
Mecánico Auxilio Especial	17370,73	18760,39
Mecánico Auxilio Inicial	13975,04	15093,04
CATEGORÍA MECÁNICO TALLER:		
Mecánico Taller Especial "A"	17893,25	19324,71
Mecánico Taller Especial	17370,73	18760,39
Mecánico Taller Inicial	13975,04	15093,04
CATEGORIA ADMINISTRATIVO:		
Administrativo Senior	18543,01	20026,45
Administrativo "A"	17240,16	18619,37
Administrativo "B" Inicial	14627,95	15798,19
Coordinador, Receptor y Distribuidor de Servicios	17240,16	18619,37
Recepción de Servicio	15286,65	16509,58
CATEGORÍA MAESTRANZA:		
Maestranza "A" – Serenos	15934,07	17208,80
Maestranza "B" – Cadetes	13975,04	15093,04

LUIS R CUCCHI SECRETARIO GENERAL S.M.AT.A. Seccional Venado Auerto

MARCELO C. BAUDINO SECRETARIO GREMIAL

S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerco

Sergio/Pignanelli Subsec etario Gremial Consejo pirectivo Nacional \$.M.A.T.A.

> JORGE DE SIMONE Secretario Gremial nscjo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

) RICARDO ALBERTO PIGNANELLI Secretario General Consejo Directivo Nacional

S.M

NO ENTOS

ección Neo HECTOR M. CHAPARRO SECRETARIO DEL INTERIOR I GONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

Javier Ditto Subsecretario Gren de Convenios y Leyes Laboraie Conseje Oreetive Nacional S.M.A T.A

Venado Tuerto, Diciembre 12 de 2017.-

PRESIDENTE

ujeto a verificación

# **ANEXO II**

## C.C.T. N° 1304/13 "E" SMATA - T.C. S.A.



JO/DIRECTIVO NACIONA

#### PRESENTISMO Y ASIDUIDAD Artículo 30:

Todo trabajador percibirá en carácter de Asignación Remuneratoria por Presentismo y Asiduidad, los montos que a continuación se detallan según la categoría que gocen al momento de su efectivo pago:

Categoría	AI 31/12/2016	Desde el 01/01/2017 al 31/03/2017
Mecánico Auxílio Especial "A", Auxilio Especial y Auxilio Inicial; Mecánico Taller Especial "A", Taller Especial y Taller Inicial; Administrativo Senior, "A" e Inicial; Coordinador Receptor/Distribuidor de Servicios y Recepción de Servicios.	\$ 1659	\$ 1792
Maestranza "A" y "B"	\$ 1354	\$ 1462

Mo Venado Tuerto, Diciembre 12 de 2016.-Sergio Pignanelli CELO C. BAUDINO
Subsepretario Gremus
Consejo Directivo Naci SECRETARIO GENERAL LUISA S.M.AT.A. Seccional Venado Tuerdi Javier Ditto Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A. RICARDO ALLERTO PIGNANELLI Secretario General JORGE DE SIM SECRETARIO DEL INTERIOR

Sujeto a verificación

Secretario Gremiai

S.M.A.T.A.

Directivo Nacio